



Ley de Transparencia

I. Municipalidad de Arica

Modificación de giros (ampliación - disminución)

Descripción	Permiso que permite ampliar o cambiar una actividad o giro comercial y que funcione con arreglo a las disposiciones legales y esté sujeta a una contribución de patente municipal.
Horario y lugar donde se realiza	De lunes a viernes de 08,30 a 13,30 horas, en Oficina de Rentas, ubicada en Sangra N° 350, teléfonos: 206904, 206906, 206988, 206905 y 206253.
A quién está dirigido	A contribuyentes que amplíen o disminuyan el giro de patente.
Que requisitos se debe cumplir	Tener patente vigente y llenar Solicitud, más lo indicado en el párrafo siguiente.
Que documentos es necesario tener	<ul style="list-style-type: none">Informe de patente (recepción final con ampliación o disminución del giro).Resolución sanitaria del Servicio de Salud si corresponde. Maipú 410.Autorización de la galería, feria, mercado o mercadillo.
Cual es el costo	1 U.T.M.
Cuanto demora	1 a 2 días
Unidad Responsable	Departamento de Patentes, Rentas y Mercado
Jefe Responsable	Ego Flores Rivera eflores@muniarica.cl